

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### ISFAS

*Resolución 4B0/18237/2011, de 17 de noviembre, de la Secretaria General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, por la que se actualizan los precios públicos de los servicios prestados por el Instituto en sus centros residenciales.*

La Instrucción 162/2005, de 18 de octubre («BOD» núm. 206) de la Secretaria General del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, por la que se determinan los precios públicos de los servicios prestados por el Instituto en sus centros residenciales, dictada previa autorización del Ministro de Defensa, establece en su Disposición adicional única (actualización de precios) que mediante resolución, el ISFAS actualizará anualmente los precios de la Residencia «Jorge Juan» y de los «Apartamentos Ciudad Patricia», teniendo en cuenta la variación del coste de los servicios y las disponibilidades presupuestarias.

En su virtud, dispongo:

Primero. En el Anexo I a esta Resolución se establecen los precios públicos a percibir por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas en concepto de las estancias en la Residencia «Jorge Juan» de Alicante y en el Complejo Residencial «Ciudad Patricia» de Benidorm.

Segundo. En el Anexo II a esta Resolución se establecen los precios públicos a percibir por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas en concepto de las estancias en la Residencia «Jorge Juan» de Alicante y en el Complejo Residencial «Ciudad Patricia» de Benidorm, para usuarios cuya estancia no tenga la consideración de prestación social.

Tercero. Los precios señalados se aplicarán durante todo el ejercicio 2012.

Madrid, 17 de noviembre de 2011.— La Secretaria General Gerente, Celia Abenza Rojo.

## ANEXO I

## (PRECIOS PARA PERSONAL RETIRADO O JUBILADO)

## A) RESIDENCIA «JORGE JUAN». PRECIOS (HABITACIÓN CON PENSIÓN COMPLETA):

Temporada alta: meses de mayo a octubre. Semana Santa.

Temporada baja: meses de noviembre a abril.

	TEMPORADA ALTA €/DÍA		TEMPORADA BAJA €/DÍA	
	2 PERSONAS	1 PERSONA	2 PERSONAS	1 PERSONA
<b>SALÓN</b>	48	36	43	33
<b>TERRAZA</b>	44	33	39	29
<b>A</b>	40	29	36	26
<b>B</b>	38	27	34	24

## B) COMPLEJO RESIDENCIAL «CIUDAD PATRICIA». PRECIOS POR APARTAMENTO (ALOJAMIENTO Y SERVICIOS COMUNES):

Temporada alta: del 16 de junio al 15 septiembre. Semana Santa.

Temporada media: del 1 de abril al 15 de junio y del 16 de septiembre al 31 de octubre.

Temporada baja: del 1 de noviembre al 31 de marzo.

TEMPORADA	BLOQUE EUROS/APARTAMENTO/DÍA		
	A	B	C
<b>ALTA</b>	16	16	18
<b>MEDIA</b>	10	10	12
<b>BAJA</b>	6	6	7

El precio de las estancias inferiores a una semana se calculará tomando como base el precio en temporada alta.

## ANEXO II

## (PRECIOS PARA OTROS USUARIOS)

**A) RESIDENCIA «JORGE JUAN». PRECIOS (HABITACIÓN CON PENSIÓN COMPLETA):**

Temporada alta: meses de mayo a octubre. Semana Santa.

Temporada baja: meses de noviembre a abril.

	TEMPORADA ALTA €/DÍA		TEMPORADA BAJA €/DÍA	
	2 PERSONAS	1 PERSONA	2 PERSONAS	1 PERSONA
<b>SALÓN</b>	51	38	46	35
<b>TERRAZA</b>	47	35	41	31
<b>A</b>	42	31	38	28
<b>B</b>	40	29	36	25

**B) COMPLEJO RESIDENCIAL «CIUDAD PATRICIA». PRECIOS POR APARTAMENTO (ALOJAMIENTO Y SERVICIOS COMUNES):**

Temporada alta: del 16 de junio al 15 septiembre. Semana Santa.

Temporada media: del 1 de abril al 15 de junio y del 16 de septiembre al 31 de octubre.

Temporada baja: del 1 de noviembre al 31 de marzo.

TEMPORADA	BLOQUE EUROS/APARTAMENTO/DÍA		
	A	B	C
<b>ALTA</b>	17	17	19
<b>MEDIA</b>	11	11	13
<b>BAJA</b>	7	7	8

El precio de las estancias inferiores a una semana se calculará tomando como base el precio en temporada alta.